

CV-040-1998

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL
SECTOR AGROPECUARIO, LA CAMARA DE PRODUCTORES DE
CAÑA DEL PACIFICO Y LA COOPERATIVA VICTORIA R.L.**

Nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor de edad, casado una vez, Doctor en Economía Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, San José, portador de la cédula de identidad 1-485-283, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, según Acuerdo de Nombramiento que consta en el Decreto Ejecutivo No. 26844-P del 8 de mayo de 1998, publicado en la Gaceta No. 88 del 8 de mayo de 1998 y en mi condición de Rector del Sector Agropecuario de conformidad con lo establecido con la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria No. 7064 del 9 de abril de 1987 y en adelante denominado "**EL SECTOR AGROPECUARIO**"; **FERNANDO BOLAÑOS ARAYA**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de Rincón de Salas, Grecia, Alajuela, portador de la cédula de identidad 2 -244- 724, en mi condición de Presidente de la Asociación **CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACIFICO**, cédula de persona jurídica número 3 - 002 - 045365 - 10 y con facultades suficientes para este acto y en adelante denominado "**LA CAMARA**" y **DAGOBERTO RODRIGUEZ SOLIS**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Santa Gertrudis Norte de Grecia, portador de la cédula de identidad número 2 - 293 - 413, en mi condición de Gerente General de la **COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA R.L.**, con cédula de persona jurídica número 3 - 004 - 045031, con facultades suficientes para este acto y en adelante denominado "**LA COOPERATIVA**" y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el Sector Agropecuario costarricense ha venido implementando acciones tendientes al establecimiento de un Sistema de Información Agropecuaria, denominado INFOAGRO, en atención a las necesidades y demandas de los productores y productoras y de las organizaciones públicas y privadas en general.

Esta acción se viene desarrollando a través del diseño de un Plan de Cooperación para ejecutar un Programa de Reconversión Productiva en todo el país, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), los Comités Sectoriales Agropecuarios y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Segundo.- Que el objetivo fundamental de este Plan es apoyar a las organizaciones de pequeños y medianos productores a través del fortalecimiento de la gestión de los Comités Sectoriales Agropecuarios Regionales, como organismos ejecutores que orienten el accionar del Sector dentro de una estrategia de desarrollo agropecuario integral y dinámico.

Tercero.- Que dentro del marco de acción de **INFOAGRO** se requiere establecer una red de información regional, sustentada en los Centros Rurales de Información (CRI), que se constituyen como una organización y cuya función básica es la de facilitar la distribución e intercambio de información al mayor número posible de productores, organizaciones, instituciones, personal técnico y profesional y otros usuarios, para que sea utilizada como insumo en la toma de decisiones de los respectivos gestores.

Desde esta perspectiva se inició la coordinación con instituciones públicas del sector agropecuario, el sector salud, sector social, sector cooperativo y otros en la Región Central Occidental, de manera que se establezca una alianza para la conformación de una Red de Información Agropecuaria Regional.

Por tanto, acordamos suscribir la presente **Carta de Entendimiento**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL SECTOR AGROPECUARIO", "LA CAMARA" y "LA COOPERATIVA" en la Región Central Occidental, se comprometen a desarrollar la **Red de Información Agropecuaria (INFOAGRO)** a nivel

regional y local.

SEGUNDA: "LA CAMARA" y "LA COOPERATIVA" se comprometen de acuerdo a sus posibilidades a:

1. Brindar apoyo a **"EL SECTOR AGROPECUARIO"** a través de la donación de un equipo de cómputo, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que llene las características técnicas necesarias para disponibilizarlo como servidor regional para la conexión de la Red de Información Agropecuaria en la zona, de manera que se administre la información territorial y espacial, que facilite una mayor y mejor gestión ambiental y territorial, que permita una integración de acciones institucionales y que proporcione información adecuada para la toma de decisiones, según los requerimientos y necesidades que se desprenden de la implementación de esta estrategia de trabajo, en cumplimiento de las cláusulas aprobadas en la presente Carta de Entendimiento.

2. Que el equipo estará a disposición de **"EL SECTOR AGROPECUARIO"** y el mismo se ubicará en la Oficina que mejor convenga a efecto de que la Unidad de información Agropecuaria lo utilice exclusivamente como servidor regional de **INFOAGRO**.

3. Disponibilizar, generar y difundir información de la actividad cañera de manera que se establezca un mecanismo de retroalimentación que garantice el uso y análisis adecuado de la información a nivel de los respectivos usuarios.

4. Apoyar a las organizaciones vinculadas con la actividad cañera, a través de la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones de sus actividades.

5. Apoyar el mecanismo de seguimiento y control en coordinación con el **"SECTOR AGROPECUARIO"** y otros sectores vinculados a la acción regional, para evaluar la ejecución del Sistema de Información Agropecuaria.

TERCERA: "EL SECTOR AGROPECUARIO" se compromete de acuerdo

a sus posibilidades a:

1. Instalar la **Red de Información Agropecuaria (INFOAGRO)** a través de un servidor regional en la sede de la Dirección Regional Central Occidental del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

2. Brindar apoyo y asesoría a los técnicos y a los usuarios locales y regionales en el manejo y uso del Sistema de Información Agropecuaria a partir de un plan de acción definido por ambas partes.

3. La operación y administración de **INFOAGRO**, de acuerdo a la estrategia organizativa y operativa definida en el nivel regional y local.

4. Brindar apoyo logístico a las acciones de **INFOAGRO** y al Sistema de Información Geográfico Regional SIGR en su componente agropecuario, en materia de transporte (vehículos y combustibles), única y exclusivamente a las instituciones públicas del sector, a partir de programaciones definidas de manera conjunta y que se definirán con los respectivos jefes de las Instituciones que componen el Sector Agropecuario, así como brindar apoyo a través del aporte del Software, específicamente programas, bases de datos SIG, para el funcionamiento de la red, que permita manejar la información estadística, que facilite una mejor gestión y operación de la red que permita una integración de acciones institucionales y proporcionen información adecuada para la toma de decisiones, todo lo anterior dentro del marco del Convenio de Integración de Servicios, refrendado por la Contraloría General de la República de fecha 11 de febrero de 1998, mediante Oficio DAJ- 0254.

5. Instar a las diferentes instituciones del Sector Agropecuario a que brinden apoyo al SIGR, a través de sus distintas unidades operativas en la Región Central Occidental, según los requerimientos y necesidades que se desprenden como objetivos de la presente Carta de Entendimiento.

6. Instar a las diferentes Instituciones que conforman el Sector Agropecuario para que apoyen la retroalimentación de **INFOAGRO** a través de las oficinas regionales, subregionales y locales del Sector en función de las demandas de los usuarios de organizaciones regionales y locales.

7. Hacer disponible a través de **INFOAGRO** la información generada a partir del quehacer institucional local a todos los usuarios que la demanden.

8. Planificar y programar las actividades de actualización, generación y difusión de la información de **INFOAGRO** de acuerdo a la responsabilidad de cada institución que conforma el Sector Agropecuario y /o actor social

9. Establecer un mecanismo de seguimiento y control en coordinación con la Cámara de Productores de Caña del Pacífico y otros sectores vinculados a la acción local, para evaluar la ejecución de **INFOAGRO** en su conjunto, por parte del Comité Sectorial Agropecuario de la Región Central Occidental y de los Comités Sectoriales Locales.

10. Mantener actualizada la información de estadísticas agropecuarias, comercio internacional, precios, mercados, tecnología, guías de producción, noticias del Sector Agropecuario y sanidad agropecuaria disponibilizada en **INFOAGRO**.

11. Instar a las diferentes instituciones del Sector a que brinden soporte técnico al equipo de cómputo destinado como servidor regional y a los Centros Rurales de Información.

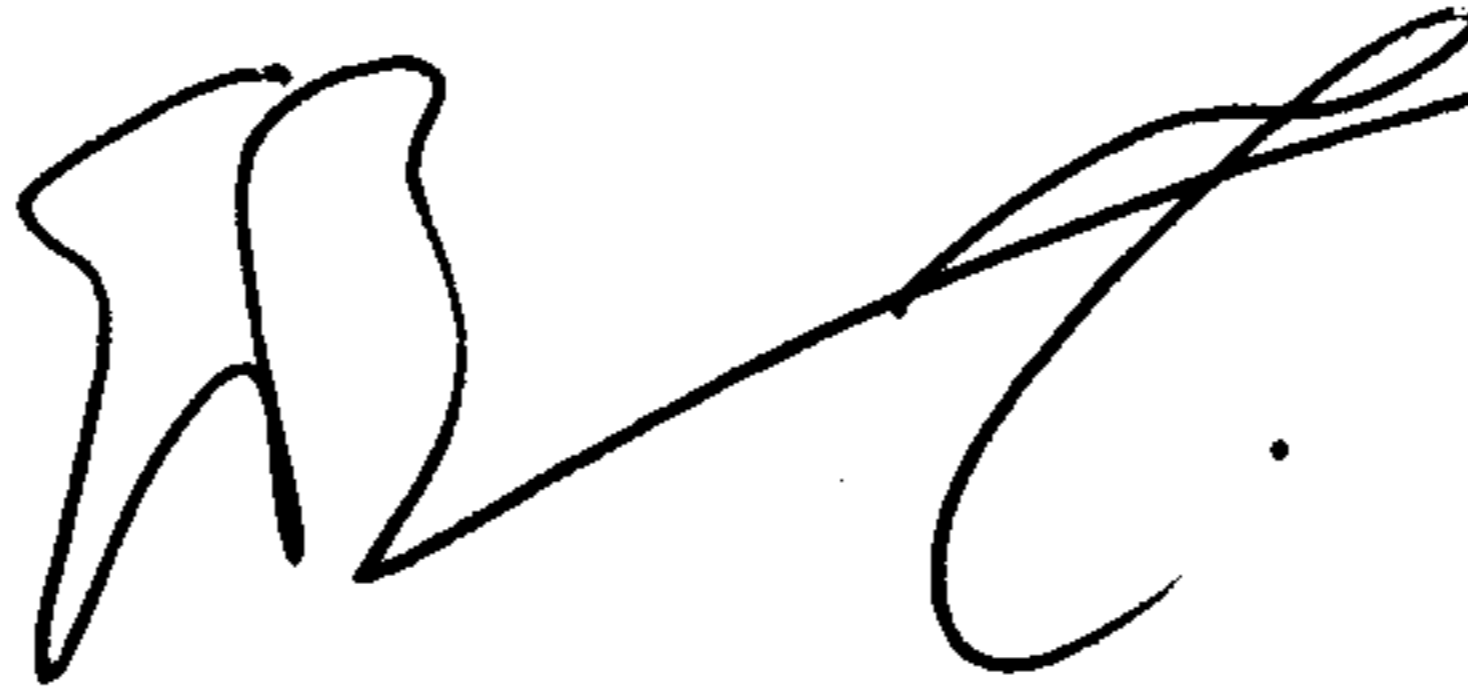
CUARTA.- Las partes involucradas en la presente Carta de Entendimiento se comprometen a garantizar la continuidad de este proyecto, a través de sus diferentes etapas, brindando y controlando el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos involucrados.

QUINTA.- En toda acción de divulgación de las actividades de este proyecto a nivel de las localidades como resultado de las actividades del **INFOAGRO**, deberá hacerse mención de que fue logrado bajo los auspicios de esta Carta de Entendimiento.

SEXTA.- La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de cinco años a partir del refrendo de la Contraloría General de la República,

prorrogándose por períodos iguales sin necesidad de gestión o trámite alguno. queda a salvo la facultad administrativa de rescisión unilateral .

En fe de lo anterior, firmamos el presente documento en la Ciudad de San José, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



ESTEBAN R. BRENES

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



FERNANDO BOLAÑOS ARAYA

PRESIDENTE

ASOCIACION CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACIFICO

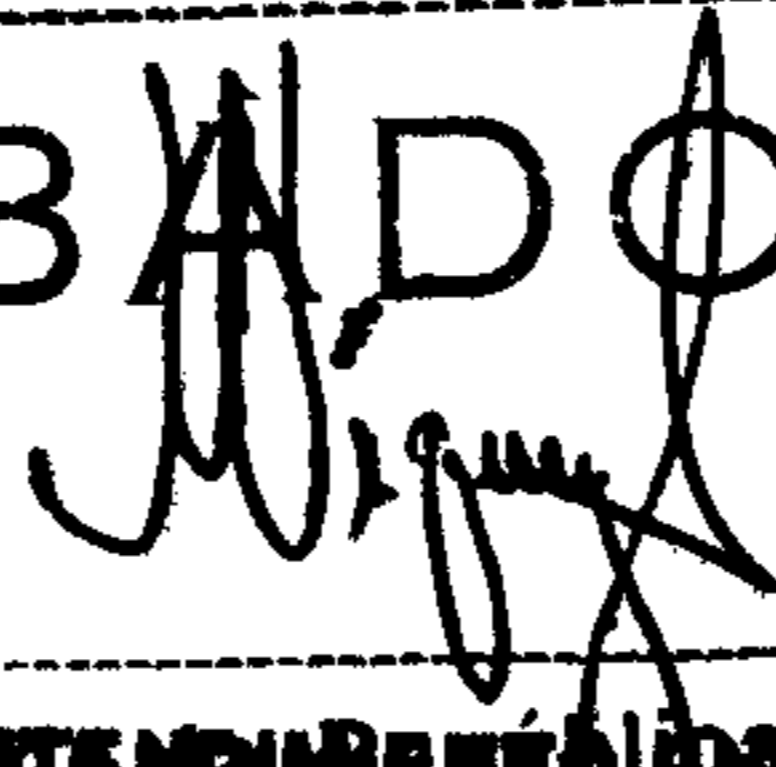


DAGOBERTO RODRIGUEZ SOLIS

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL VICTORIA R.L.

APROBADO

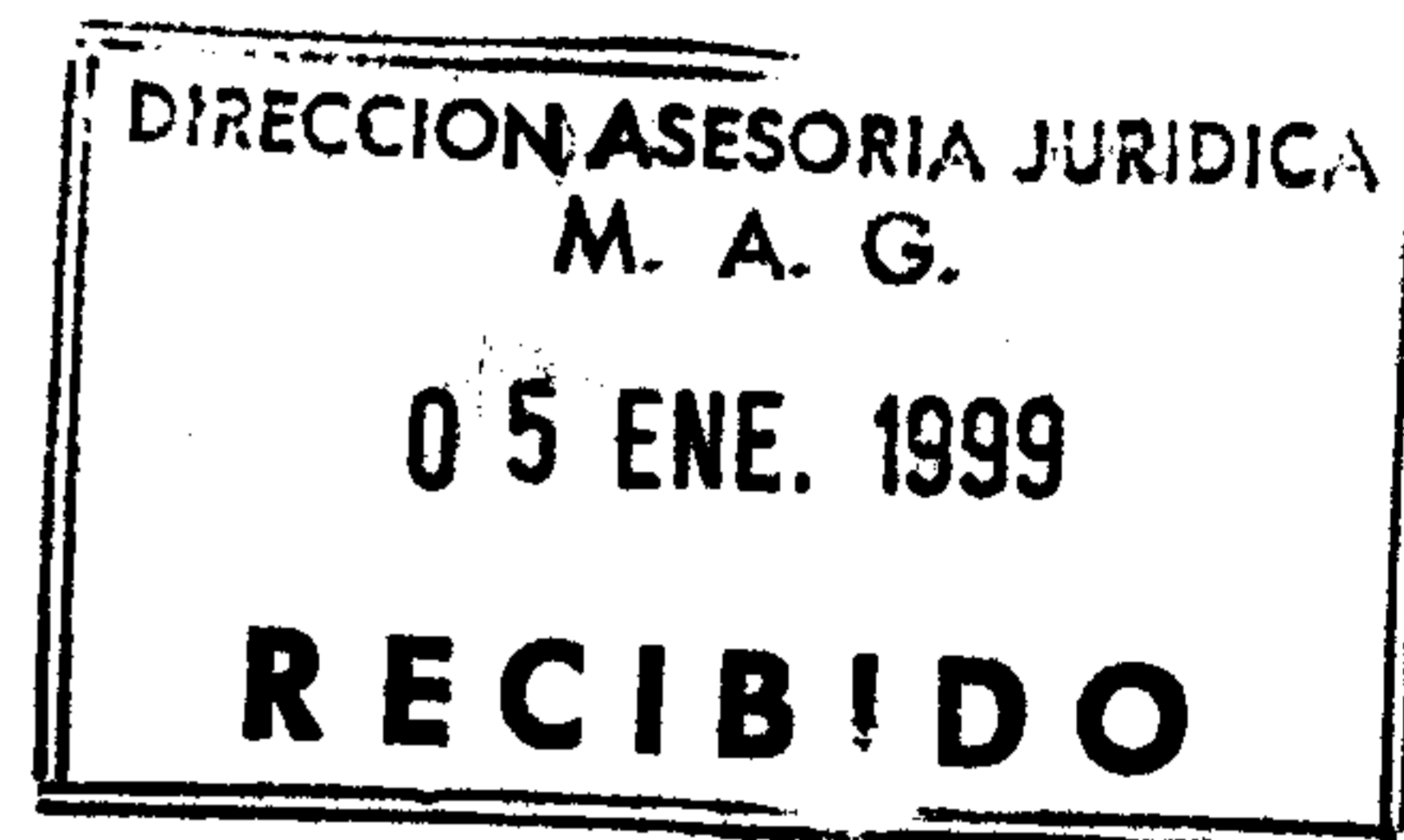


Contrato de Entendimiento entre el Sector Agropecuario, la Cámara de Productores de Caña del Pacífico y la Cooperativa Victoria R.L.

Este contrato se ferrenda conforme a los términos y condiciones del oficio DAJ-2725 que queda aquí incorporado.

23 de diciembre, 1998
DAJ-2725

Licenciado
Luis Gerardo Dobles Ramírez
Asesoría Legal
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

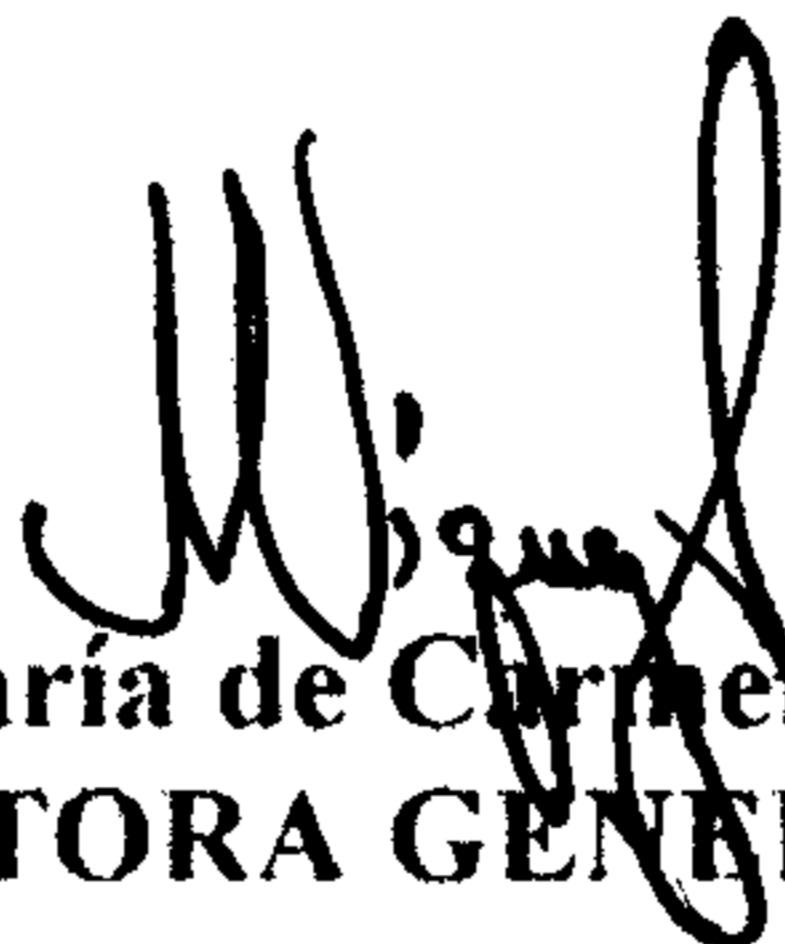


Estimado señor:

Nos complace referirnos a su oficio No. 325 A.L.SAL de 19 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la aprobación de la carta de entendimiento celebrada entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, LA CAMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL PACIFICO Y LA COOPERATIVA VICTORIA R. L.**

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado, condicionando la eficacia de esta aprobación a lo siguiente: En la cláusula tercera deberá tenerse presente que el préstamo de vehículos de una institución a otra así como el pago de combustible se realizará de conformidad con la normativa establecida al efecto, sea el capítulo VII de la Ley de Tránsito, No. 7331.

Atentamente,



Lidia María de Carmen Víquez Amador
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



CMC/disa

ci Archivo y ant.
NI: 23289i
E980844